



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación Convenio Específico CM 611-23

Visto: la Resolución n° 68/2021 del Tribunal, la Disposición DI-2021-475-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2023-17947-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta la suscripción del acuerdo específico de convenio marco con la firma INDUSTRIAS MAS SRL, con el objeto de adquirir dos (2) extintores de fuego, tipo ABC, de 5kg; conforme con lo requerido por la Dirección de Obras y Mantenimiento (DOyM) en la comunicación oficial NO-2023-17807-TSJ-DOYM.

Este convenio se inscribe dentro del régimen colaboración suscripto entre el Tribunal con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, destinado a la utilización de los Convenios Marco de Compra, decisión aprobada por la Resolución n° 68/2021 del Tribunal.

El acuerdo fue celebrado y registrado con el n° 22731931RL2021 de la Escribanía General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y su instrumentación fue sancionada mediante la Disposición DI-2021-475-DGA.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva del gasto, con cargo a la partida 1.40000.4.3.9, según surge de los IF-2023-18141/23221-TSJ-DCONTA.

En ese contexto, la Dirección de Compras y Contrataciones, y dentro del Convenio Específico CM n° 623-11-CM23, requirió cotización y condiciones de entrega a proveedores habilitados, en cumplimiento de los procedimientos determinados por el Anexo I de la Disposición DI-2021-475-DGA. Conforme con lo informado por el responsable de esa repartición, se decidió optar por la firma INDUSTRIAS MAS SRL, ya que la otra empresa que integra el Convenio Marco citado (MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL SA), prevé plazos de entrega superiores, toda vez que, por razones de seguridad, es necesario contar con los extintores requeridos por la DOyM en forma urgente, y dentro del menor plazo disponible (ver IF-2023-22639/23467/469-TSJ-DCOMPRAS).

De acuerdo con lo estipulado por la normativa aludida, la Dirección de Compras y Contrataciones preparó los proyectos de acuerdo específico con la empresa y la orden de provisión correspondiente (ver archivos adjuntos al IF-2023-23468/483-TSJ-DCOMPRAS).

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2023-23647-TSJ-AJURIDICA, sin expresar reparos.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo para aprobar el Acuerdo Específico con el proveedor e integrar la Comisión Receptora de Bienes que entenderá en este contrato, conforme lo indicado por el Anexo I de la Disposición DI-2021-475-DGA.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

1. Aprobar la contratación con la firma INDUSTRIAS MAS SRL, CUIT n° 30- 70704199-0, cuyo objeto es la provisión de dos (2) extintores de fuego, tipo ABC, de 5kg, por la suma de DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$210,980.92); dentro de las condiciones generales establecidas en el Convenio Marco CM n°623-11-CM23 suscripto entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la empresa mencionada; y al amparo de lo determinado por el Anexo I de la Disposición DI-2021-475-DGA.

2. Aprobar el Acuerdo Específico a suscribir con la firma INDUSTRIAS MAS SRL. cuyo texto, como Anexo I, forma parte de esta Disposición como IF-2023-23743-TSJ-DGA.

3. Conformar la Comisión de Recepción Definitiva que entenderá en este contrato de la siguiente forma:

Integrantes Titulares

Marisel Colosetti, legajo n° 262;

Marcelo Malmierca, legajo n° 200;

Américo Bazán, legajo n° 50.

Integrantes Suplentes

María José Arce, legajo n° 184.

4. Imputar el gasto con cargo a la partida 1.40000.4.3.9, conforme con lo señalado por la Dirección de Contaduría.

5. Mandar se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.